



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral

Preámbulo

Visto el Código de Educación francés, en particular los artículos L. 123-7, L. 612-7, D. 611-1 a D. 611-6, D. 123-13 y D. 123-14; visto el decreto de 25 de mayo de 2016 por el que se establece el marco nacional de formación y las modalidades de expedición del título nacional de doctorado, en especial el artículo 21, se concluye un convenio de cotutela de tesis doctoral (en adelante, el «Convenio») entre:

La **Universidad Paris-Saclay**, sita en el Espacio tecnológico del edificio Discovery, RD 128, Route de l'Ormes aux Merisiers, 91190 Saint Aubin, Francia, representada por su Presidente, ~~Señor Gilles BLOCH~~ **Sylvie RETAILLEAU**
Présidente

Y

La **Universidad d'Evry Val d'Essonne**, designada después por "UEVE", sita en Boulevard François Mitterrand, 91025 Evry Cedex, Francia, representada por su Presidente, Señor Patrick CURMI,

Y

La **Universidad de Córdoba** (en adelante, UCO), sita en avenida Medina Azahara, nº5, 14071 Córdoba, España, representada por su Rector, Señor José Carlos GOMEZ VILLAMANDOS.

Para definir las modalidades administrativas y pedagógicas de la preparación de un doctorado en el marco de la cotutela internacional de tesis por parte de:

Señora Leïla TAZIR, nacida el 11 de agosto 1988 en Creil (Oise), de nacionalidad francesa.

Título I: Definiciones

1.1 Convenio: Designa el conjunto conformado por el presente convenio de co-tutela internacional de tesis doctoral y sus anexos (Anexo I: Calendario de las estancias de la doctoranda, Anexo II: Programa de formaciones complementarias, Anexo III: Publicaciones y confidencialidad) y sus eventuales modificaciones.

1.2 Parte: Designa uno de los establecimientos encargados de la formación doctoral de la doctoranda.



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

1.3 Las Partes: Designa en forma conjunta a la Universidad Paris-Saclay y a la Universidad de Córdoba, que imparten la formación doctoral de la doctoranda.

1.4 La doctoranda: Designa a la persona física cuya formación doctoral es impartida por las Partes.

1.5 Proyecto doctoral: Designa el proyecto de investigación llevado a cabo por la doctoranda, en el marco de su formación doctoral.

1.6 Establecimiento de preparación del doctorado en la Universidad Paris-Saclay: Designa el establecimiento de enseñanza superior de preparación del doctorado, la Universidad Evry Val d'Essonne, miembro de la Universidad Paris-Saclay, que efectuará la inscripción de la doctoranda y cuyo nombre figurará en el título de doctorado.

1.7 Escuela doctoral: Designa la unidad de formación de la Universidad Paris-Saclay o de la Universidad de Córdoba que organiza la formación doctoral de la doctoranda.

1.8 Unidad de investigación: Designa el laboratorio de investigación de la Universidad Paris-Saclay o de la Universidad de Córdoba que acoge a la doctoranda y donde se prepara el proyecto doctoral.

1.9 Directores de tesis: Designa a las personas físicas de la Universidad Paris-Saclay y de la Universidad de Córdoba que asumen de forma conjunta la dirección científica del proyecto doctoral.

Título II: Modalidades administrativas

Artículo 1: Duración y fecha de entrada en vigor del Convenio

La inscripción de la doctoranda en el doctorado de la Universidad Paris-Saclay se efectuará a partir del 1 de octubre de 2015, fecha de entrada en vigor retroactiva del convenio. La duración del Convenio será de tres (3) años.

Si ambas Partes autorizan a la doctoranda a volver a inscribirse en el doctorado posteriormente a este período inicial de tres años, el presente convenio se podrá prorrogar tácitamente durante el plazo cubierto por la autorización de inscripción (un año). La prórroga tácita no podrá ser superior a dos años.

Artículo 2: Inscripción en el doctorado

A partir del año universitario 2015/2016, la doctoranda estará inscrita en el doctorado:

-De la Universidad Paris-Saclay, en el establecimiento de preparación Universidad d'Evry Val d'Essonne, institución de educación superior e investigación, miembro de la Universidad Paris-Saclay, en virtud de lo cual la doctoranda será acogida en la unidad de investigación del Centro Pierre Naville en la que se llevará a cabo el proyecto doctoral, al



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

tiempo que su formación doctoral estará organizada por la escuela doctoral ED n°578 “Ciencias del hombre y de la sociedad” (SHS) de la Universidad Paris-Saclay.

A partir del año universitario 2018/2019, la doctoranda estará inscrita en el doctorado en la Universidad de Córdoba, en virtud de lo cual la doctoranda será acogida en la unidad de investigación Instituto de sociología y Estudios Campesinos donde se llevará a cabo el proyecto doctoral.

Artículo 3: Matrícula y escolaridad

La doctoranda sólo pagará los derechos de matrícula y escolaridad de cada año universitario en uno de los dos establecimientos asociados, según el siguiente calendario:

- El primer año, en virtud del pago de los derechos de matrícula y escolaridad a la Universidad Evry Val d'Essonne,
- El segundo año, en virtud del pago de los derechos de matrícula y escolaridad a la Universidad Evry Val d'Essonne,
- El tercer año, en virtud del pago de los derechos de matrícula y escolaridad a la Universidad Evry Val d'Essonne,

El plazo previsto para llevar a cabo el trabajo (incluida la defensa de la tesis doctoral) no deberá exceder los tres años a partir de la fecha de la primera inscripción en el doctorado. Llegado el caso, el plazo de preparación de la tesis podrá ser prorrogado. De ser así, se deberá solicitar una ampliación tanto a los dos directores de tesis como a ambos directores de escuela doctoral.

En ese caso, en virtud del pago de los derechos de matrícula y escolaridad a UCO, donde es acogida la doctoranda, la Universidad de Evry Val d'Essonne examinará a la doctoranda de los derechos de matrícula y escolaridad.

Artículo 4: Seguridad social

La cobertura social y la responsabilidad civil de la doctoranda se garantizarán en las siguientes condiciones:

Durante su estancia en la Universidad Paris-Saclay, la doctoranda disfrutará de una cobertura social en Francia, siempre que haya cumplido con los trámites vigentes de afiliación y cotización al régimen francés de seguridad social (estudiantil o voluntario) o que esté en posesión de una tarjeta sanitaria europea.

Artículo 5: Financiación

El alojamiento estará a cargo de la doctoranda.



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Queda sobreentendido que los gastos necesarios a la correcta ejecución del proyecto doctoral correrán a cargo de la unidad de investigación en la que se encuentre la doctoranda en el momento en el que se asuma el compromiso de gasto.

El viaje de los miembros **externos** del Tribunal al lugar en el que se celebre la defensa de la tesis será financiado por el Centro Pierre Naville de la Universidad Evry Val d'Essonne.

El viaje de los miembros del Tribunal de la Universidad de Córdoba al lugar en el que se celebre la defensa de la tesis será financiado por la escuela doctoral Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba.

El viaje de los miembros del Tribunal de la Universidad Paris-Saclay al lugar en el que se celebre la defensa de la tesis será financiado por el Centro Pierre Naville, de la Universidad d'Evry Val d'Essonne.

Título III: Modalidades de formación

Artículo 6: Tema del proyecto doctoral

El tema de tesis abordado por la doctoranda es: *“Las imágenes y los mensajes post-movimiento del 15-M ¿cómo vectores de nuevas prácticas sociales, democráticas y militantes? Usos, efectos y experimentaciones sociales de la democracia en Córdoba y en Madrid.”*

Artículo 7: Directores de tesis

La escolaridad y la labor de investigación de la doctoranda estarán bajo la responsabilidad conjunta:

En Francia, de una directora de tesis de la Universidad Paris-Saclay : Dña. Réjane HAMUS-VALLEE, maestro de conferencia de sociología HDR,

Y

En España, de un director de tesis de la Universidad de Córdoba : D. Ángel CALLE COLLADO, profesor de sociología.

Ambos directores de tesis se comprometen a ejercer de forma conjunta la dirección científica del proyecto doctoral y las responsabilidades de un director de tesis, tal como las define cada una de las Partes. Se efectuará un seguimiento regular conjunto del trabajo, del modo más idóneo.

Artículo 8: Desarrollo de la escolaridad

Mientras dure el trabajo de tesis, la doctoranda seguirá, previo acuerdo entre las Partes, un programa de formación doctoral impartido por la Escuela Doctoral ED n°578 “Ciencias del Hombre y de la Sociedad” (SHS) de la Universidad Paris-Saclay, de una parte, y por la eida3, la Escuela



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Internacional de Doctorado en Agroalimentación y por el ISEC (Instituto de Sociología y Estudios Campesinos) de la Universidad de Córdoba, de otra parte.

Además de la formación obtenida mediante la investigación, la doctoranda seguirá un programa de formación personalizado, constituido de módulos de formación doctoral colectiva destinados a desarrollar sus competencias científicas y técnicas, sus competencias transversales, así como a facilitar su inserción profesional y apertura internacional.

Las modalidades de puesta en práctica del programa de formación doctoral son descritas en el Anexo II.

Artículo 9: Defensa de la tesis doctoral

9.1 Redacción de la tesis

La tesis estará redactada en francés y comprenderá un resumen sustancial en francés, en inglés y español, un máximo de 4 000 caracteres, incluyendo espacios.

9.2 Autorización de defensa

Con vistas a la defensa de la tesis doctoral, el trabajo de la doctoranda será examinado previamente por al menos dos ponentes exteriores a ambos establecimientos y a sus escuelas doctorales, habilitados a dirigir investigaciones o trabajos equivalentes. Los ponentes serán designados en forma conjunta por los responsables de ambos establecimientos asociados.

La autorización de defensa de tesis deberá ser solicitada en cada establecimiento, previo dictamen favorable de ambos ponentes.

9.3 Tribunal de defensa de tesis

El tribunal de defensa de tesis será designado por ambas Partes conjuntamente, a más tardar dos (2) meses antes de la fecha prevista para la defensa.

El tribunal estará compuesto por entre 4 y 8 miembros.

El tribunal de defensa de tesis estará compuesto por personas elegidas por su competencia científica y técnica, designados a partes iguales por ambos establecimientos asociados. El tribunal de defensa comprenderá obligatoriamente a los dos directores de tesis (que no participan en la decisión) y a al menos dos miembros externos a los establecimientos, quienes serán los ponentes. Dichos miembros externos deberán ser expertos reconocidos en el ámbito del proyecto doctoral.

Uno de los miembros del tribunal deberá ser miembro de la Universidad Paris-Saclay, con excepción del director o directora de la tesis.

Ninguno de los codirectores de tesis podrá ser elegido como ponente ni como presidente del tribunal de defensa de tesis.

9.4 Defensa de la tesis

El doctorado dará lugar a una única defensa de tesis.



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

La tesis de la doctoranda será defendida en la Universidad Paris-Saclay.

La defensa de tesis se llevará a cabo en francés.

Artículo 10: Concesión del grado de doctor

De conformidad con la legislación vigente en cada país y sobre la base del informe de defensa única, se concederá a la doctoranda el grado de Doctor en sociología por la Universidad Paris-Saclay y de Doctor en ciencias humanas y sociales por la Universidad de Córdoba.

El título de Doctor concedido por la Universidad Paris-Saclay mencionará la cotutela internacional de tesis con la Universidad de Córdoba. Asimismo, se mencionará el establecimiento miembro de la Universidad Paris-Saclay en el que se preparó el doctorado, el título de la tesis, los nombres y títulos de los miembros del tribunal, así como la fecha y el lugar de defensa de la tesis.

Los mismos datos se mencionarán en el título de Doctor concedido por la Universidad de Córdoba.

El presidente del tribunal de defensa de la tesis establece un informe de defensa refrendado por los miembros del tribunal.

La Universidad Paris-Saclay se compromete a transmitir a la Universidad de Córdoba una copia del acta de defensa de la tesis, así como una copia del informe de defensa de la tesis en aras de la concesión del título de Doctor a la doctoranda.

Artículo 11: Depósito, publicación y reproducción de la tesis

Las modalidades de depósito, descripción y reproducción de la tesis estarán regidas por la legislación vigente en cada país.

Artículo 12: Resolución del convenio de cotutela de tesis

La falta de reinscripción en el doctorado en uno de los Establecimientos durante la ejecución del presente convenio producirá su resolución de pleno derecho. En ese caso, en el grado de Doctor eventualmente concedido tras la defensa de la tesis ante el Establecimiento en el que la doctoranda ha mantenido la inscripción no podrá figurar la mención de la cotutela internacional de la tesis. La tesis se expedirá entonces según la reglamentación aplicable a las tesis nacionales del país en el que la doctoranda ha mantenido la inscripción.

Los Establecimientos se comprometen a informarse mutuamente, por escrito y con el menor plazo posible, sobre la falta de reinscripción de la doctoranda en sus servicios respectivos, o de su declaración de abandono de la tesis a alguno de ellos.

En caso de resolución del Convenio, las disposiciones estipuladas en el Anexo IV del mismo seguirán siendo aplicables.

Artículo 13: Notificación

Toda comunicación relativa a la ejecución del presente Convenio se efectuará a las direcciones siguientes:

En cuanto a la Universidad Paris-Saclay :



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Prof. Sandra CHARREIRE PETIT
Directrice de l'Ecole doctorale ED n°578 Sciences de l'homme et de la société (SHS)
Faculté Jean Monnet
54, Boulevard Desgranges - 92330 Sceaux
France
sandra.charreire-petit@u-psud.fr

En cuanto a la Universidad de Córdoba:

Mr. Arturo CHICA PEREZ, directeur de la Escuela de Doctorado de la UCO
Avenida Medina Azahara, N°5
14071 Córdoba
España





Hecho en siete ejemplares originales en francés y en siete ejemplares originales en español.



université
PARIS-SACLAY



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

<p>Para la Universidad Paris-Saclay A Evry, el 12/02/2019</p> <p>D. Gilles BLOCH, Presidente Sylvie RETAILLEAU Présidente</p> <p>Para la Universidad de Evry Val d'Essonne A Evry, el 08/02/2019</p> <p>D. Patrick CURMI, Presidente</p>  	<p>Para la Universidad de Córdoba A Córdoba, el</p> <p>D. José Carlos GOMEZ VILLAMANDOS, Rector de la Universidad de Córdoba,</p> 
<p>La Directora de la escuela doctoral "Sciences de l'homme et de la société" (SHS) de la Universidad Paris-Saclay A Evry, el 6/02/2019</p> <p>P/O Nicolas Hatzfeld Michel Gwillard</p> <p>Dña. Sandra CHARREIRE-PETHI</p>	<p>El Director de la escuela de doctorado de la Universidad de Córdoba A Córdoba, el</p> <p>D. Arturo CHICA PEREZ</p> 
<p>La Directora de tesis en la universidad Paris-Saclay, A Evry, el</p> <p>Dña. HAMUS VALLEE Réjane</p>	<p>El Director de tesis en la Universidad de Córdoba A Córdoba, el</p> <p>D. Ángel CALLE COLLADO</p>
<p>La doctoranda Dña. Leïla TAZIR</p>	